

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Sesión Pública Ordinaria que celebra la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

(Verifica el Quórum)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con la asistencia de 27 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las 10 horas con 30 minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintinueve de octubre del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del oficio TEEP-ACT-237/2014 de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, que contiene la resolución del Recurso de Apelación TEEP-A-001/2014 y su acumulado TEEP-A-002/2014. 4.- Lectura del oficio 0203 y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hueyapan, Puebla, por el que informa que en Sesión de Cabildo, aprobaron la solicitud de licencia de la Regidora de Salubridad y Asistencia Pública, procediéndose a nombrar a la nueva Regidora. 5.- Lectura del ocurso y anexos del Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilchotla, Puebla, por el que solicita se inicie Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades en contra de la Ex-Presidenta Municipal del lugar. 6.- Lectura de los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes: 1.- 2011/Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma/C. Sergio Eduardo Cortéz Jiménez/01 enero al 04 marzo. 2.-2012/Coatzingo/C. Hernán Cortés Vélez/01 enero al 31 diciembre. 3.-2012/Coyomeapan/C. David Celestino Rosas /01 enero al 31 diciembre. 4.- 2012/Zapotitlán de Méndez/C. Cándido Nieto Vázquez/01 enero al 31 diciembre. 5.- 2012/Zaragoza/C. Oscar Edgardo Tabales Contreras/01 enero al 31 diciembre. 6.- 2012/San Juan Atenco/C. Edgar Fernando Medina Vargas/01 enero al 31 diciembre. 7.-2012/Santo Tomás Hueyotlipan/C. Isaac Sánchez Huerta/01 enero al 31 diciembre. 8.- 2012/Instituto Tecnológico Superior de Atlixco/C. Miguel Choy López/01 al 19 enero. 7.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, que en noviembre, mes de la Salud Reproductiva, fortalezca las acciones de fomento con el fin de aceptar los métodos de planificación definitivos entre la población masculina con paternidad satisfecha; así como las acciones de orientación y consejería en las consultas prenatales en el primer nivel de atención para la anticoncepción post-evento obstétrico, toda vez que resulta esencial el bienestar físico, mental y social de mujeres y hombres

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

en materia de salud reproductiva. 8.- Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que respaldan el Decreto remitido por el Honorable Congreso de Nuevo León, por virtud del cual se solicita a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la reforma por derogación del párrafo catorceavo del inciso a) y por adición de un párrafo séptimo, recorriéndose los subsecuentes incisos b), del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. 9.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Eukid Castañón Herrera, por el que se reforma y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 10.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la denominación de la Sección Tercera del Capítulo Decimoséptimo del Libro Segundo y se reforma el artículo 362 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. 11.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 44, primer y segundo párrafo del artículo 167, se adiciona un cuarto párrafo recorriéndolo al segundo párrafo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. 12.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y María Evelia Rodríguez García, Presidentas de las Comisiones Generales de Grupos Vulnerables y de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, respectivamente por el que solicitan la creación de la Comisión Especial de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros resolutivos. 13.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, a establecer beneficios respecto al pago del impuesto predial, para quienes instalen en su propiedad un sistema de naturación de azoteas o azoteas verdes, con el fin de impulsar esta práctica entre la población, entre otro resolutivo. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez, por el que invitan a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a que realice las adecuaciones físicas o tome las medidas necesarias administrativas en las Casetas de Amozoc y San Martín Texmelucan, con la finalidad de que estas sean de fácil tránsito para los automovilistas. 15.- Asuntos Generales. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El Diputado Juan Carlos Natale López solicitó se retire del orden del día su punto número 13, esta consideración, si están de acuerdo favor de ponerse de pie.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

(Efectuado)

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA
CHILACA MARTÍNEZ:** Aprobado, se retira.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, se dará lectura al Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintinueve de octubre del año dos mil catorce.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAHUI BUDIB: EN

LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA QUINCUAGÉSIMO NOVENA LEGISLATURA, CON LA ASISTENCIA DE TREINTA Y OCHO DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES Y EUKID CASTAÑÓN HERRERA, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES; ENSEGUIDA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES Y REPRESENTANTE LEGISLATIVO PARA DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS TRES, CINCO AL DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER ASUNTOS DE TRÁMITE LEGISLATIVO, MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LAS COMISIONES GENERALES RESPECTIVAS, SE ACORDÓ TURNARLOS PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE A LAS SIGUIENTES COMISIONES; PUNTOS TRES Y OCHO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES; PUNTO SEIS A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTO SIETE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO; PUNTO NUEVE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y PUNTO DIEZ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL OCURSO DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO XAYACATLÁN, PUEBLA, POR EL QUE SOLICITAN LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE INVESTIGUE LOS ACONTECIMIENTOS POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESE LUGAR Y OTROS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SE TURNÓ EL OCURSO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN LOS PUNTOS ONCE, DOCE, TRECE Y CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA AL OFICIO SGD/0202/2014 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, REMITE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE DECRETO PRESENTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA: POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SIMILARES Y CONEXOS VOLKSWAGEN DE MÉXICO; POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO DENOMINADO "CAIC SAN ALFONSO"; POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO, DENOMINADO FUENTES DE SAN APARICIO; Y POR EL QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO Y REGULARIZACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA "LICENCIADO GUILLERMO BORJA OSORNO", SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVAS DE DECRETO REFERIDAS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO QUINCE SE DIO LECTURA AL OFICIO SGD/0218/2014 DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN POR ACUERDO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO REMITE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, A ENAJENAR UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "UNIDAD DEPORTIVA MARAVILLAS" DE ESTA CIUDAD, SE TURNÓ EL OFICIO E INICIATIVA REFERIDA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO DIECISÉIS SE DIO LECTURA AL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA QUE DURANTE LA PRESENTE

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

GESTIÓN TRAMITE Y CONTRATE ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O ENTIDAD FINANCIERA AUTORIZADA, FINANCIAMIENTO Y/O EMPRÉSTITOS HASTA POR UN MONTO DE SETENTA MILLONES DE PESOS, POR UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA AÑOS, CON EL OBJETO DE REALIZAR PARTE DE LAS INVERSIONES, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR EL CUARTEL MILITAR PARA ALOJAR UN BATALLÓN DE INFANTERÍA Y SU UNIDAD HABITACIONAL, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA PROPICIAR LAS CONDICIONES DE MEJORA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC Y DE LA REGIÓN, PUESTO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, APROBÁNDOSE EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, UNA ABSTENCIÓN, ENVIÁNDOSE LA MINUTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD; EN EL PUNTO DIECISIETE SE DIO LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SOLICITAN A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO CONTINUAR E INCREMENTAR LA CAPACITACIÓN A MÉDICOS DEL SECTOR SALUD EN VALORACIÓN GERIÁTRICA INTEGRAL, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LA MISMA, PUESTO A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS EL ACUERDO ANTES REFERIDO CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECIOCHO SE DIO LECTURA AL ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE EXHORTAN A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, OBSERVEN LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COADYUVAR CON LOS FINES Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PUESTO A DISCUSIÓN NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA APROBÁNDOSE EL ACUERDO EN TODOS SUS TÉRMINOS CON TREINTA Y OCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES; EN EL PUNTO DIECINUEVE SE DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA AMPLIÓ SUS CONSIDERACIONES EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INICIATIVA REFERIDA, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL PUNTO VEINTE SE DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR A LOS DOSCIENTOS DIECISIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO, A CREAR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA PRESERVACIÓN DEL ENTORNO NATURAL, ASÍ COMO INCLUIR EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS UNA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS EN LA MATERIA, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO PREOPINANTE AMPLIÓ SUS COMENTARIOS EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DEL ACUERDO PROPUESTO, SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE; EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JULIÁN RENDÓN TAPIA COMENTÓ LA VIDA DE FRANCISCO I MADERO COMO UNO DE LOS PROTAGONISTAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. EN USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA INFORMÓ EN TÉRMINOS DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA REUNIÓN PLENARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LA CONFERENCIA PERMANENTE DE LEGISLADORES LOCALES. NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE LEVANTÓ LA SESIÓN, CITANDO PARA EL MIÉRCOLES CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobada el Acta.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión Ordinaria del día Miércoles 5 de noviembre de 2014. Oficios LX/3er/OM/DPL/0168 y 0177/2014 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero, en el que adjunta copia de los Decretos; uno que resuelve conceder la licencia al Ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero para separarse del cargo y funciones de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y otro por el que se designa y nombra al ciudadano Salvador Rogelio Ortega Martínez, como Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Enterado y se acusa recibo del envío. Oficio HCE/SG/AT/964 del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Tamaulipas, por el que comunica la Elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva para el mes de octubre, así como los Secretarios que fungirán durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Oficios S.P.2819/14 y SA/4845/2014 del Secretario Particular del Presidente Municipal de Puebla y del Presidente Municipal de Atlixco, Puebla, respectivamente, por los que informan de las medidas adoptadas al acuerdo aprobado por esta Legislatura relativo a la mitigación de casos de infecciones por causa del virus del dengue. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Salud, para su conocimiento. Oficio circular DAP/1114 de la Diputada Presidenta del Congreso del Estado de Zacatecas, remitiendo decreto mediante el cual esa Legislatura declara que el Estado de Zacatecas incorpora a su régimen jurídico el Código Nacional de Procedimientos Penales. Recibo y enterado. Es cuanto Presidenta.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: A esta Presidencia la ha sido turnado el siguiente documento. Los suscritos Diputados Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 fracciones III y IV y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura de los asuntos de los puntos 3 al 5 del orden del día, en virtud de ser asuntos de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados para su resolución en su caso procede las comisiones generales correspondientes, signan todos los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 74 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración de la asamblea la propuesta de los Coordinadores de los Grupos Legislativos y Representante Legislativo en el Honorable Congreso del Estado para dispensar la lectura de los puntos 3 al 5 del orden del día por ser asuntos de trámite y se consulta a la asamblea quienes estén por la afirmativa, sirvanse a manifestarlo poniéndose de pie.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los puntos de la siguiente manera: Punto 3 a la Comisión de gobernación y puntos constitucionales. Punto 4 a la Comisión de gobernación y puntos constitucionales para su estudio y resolución procedente y copia a la Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes. Punto 5 a la Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Seis del orden del día se dará a los Dictámenes con Minuta de Decreto que presenta la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en relación con el Resultado para la Aprobación de Inicio de Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades siguientes:

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la constitución política del Estado libre y soberano de Puebla, 70 y 71 de la ley orgánica del poder legislativo, dos fracción IV y 22 fracción I de la auditoría superior del Estado de Puebla, I fracciones I y II, 3 fracción I, 49, 50 y 56 de la ley de responsabilidades de los servidores públicos, 43 fracción VII de la ley orgánica del poder legislativo, I, 20, 22y 24 fracción XII inciso B y E del reglamento interior del honorable Congreso del Estado permitimos someter a vuestra soberanía los siguientes dictámenes con minuta de decreto que presenta la Comisión inspectora de la auditoría superior del Estado de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado en relación con el resultado para la aprobación de inicio de procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades siguientes: sujeto a revisión Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chalchicomula de Sesma, C. Sergio Eduardo Cortéz Jiménez, período del 1 de enero al 4 de marzo de 2011. Coatzingo, C. Hernán Cortés Vélez, 01 enero al 31 diciembre de 2012. Coyomeapan, C. David Celestino Rosas , 01 enero al 31 diciembre del 2012. Zapotitlán de Méndez, C. Cándido Nieto Vázquez, 01 enero al 31 diciembre del 2012. Zaragoza, C. Oscar Edgardo Tabales Contreras, 01 enero al 31 diciembre del 2012. San Juan Atenco, C. Edgar Fernando Medina Vargas, 01 enero al 31 diciembre de 2012. Santo Tomás Hueyotlipan, C. Isaac Sánchez Huerta, 01 enero al 31 diciembre de 2012. Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, C. Miguel Choy López, 01 al 19 enero. Artículo primero se autorice a la auditoría superior del Estado el Estado de Puebla inicie y substancie procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades en contra de los municipios y organismos antes mencionados por las presuntas irregularidades a que se refieren los presentes dictámenes y las que vayan generando por el vencimiento y falta de solventación de los pliegos que se encuentran en término. Artículo segundo en su oportunidad de aprobarse los presentes informarse al honorable Congreso del Estado el resultado de las acciones acordadas a efecto de que resuelva lo procedente conforme a derecho. Es cuanto presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 167, 168, 169, 171, 172 y 180 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 120 fracción VIII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del reglamento interior del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla se ponen a discusión de los diputados los dictámenes con minuta de decreto antes referidos. Los diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la ley orgánica del

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 138, 139 y demás relativos y aplicables del reglamento interior del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de los dictámenes antes referidos para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación es el para la cuenta número 1, 36 votos a favor, una abstención. Para la cuenta número 2, 36 votos a favor, una abstención. Para la cuenta número 3, 36 votos a favor, una abstención. Para la cuenta número 4, 36 votos a favor, una abstención. Para la cuenta número 5, 36 votos a favor, una abstención. Para la cuenta número 6, 36 votos a favor, una abstención. Para la cuenta número 7, 36 votos a favor, una abstención. Para la cuenta número 8, 35 votos a favor, una abstención. Con la excusa de la Diputada Irma Patricia Leal Islas. Aprobados en todos sus términos los dictámenes con minuta de decreto antes referidos. Envíese las minutas al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Estado y los dictámenes con minuta de decreto a la auditoría superior del Estado para los efectos legales procedentes.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Siete del orden del día se dará Lectura del Acuerdo que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, que en noviembre, mes de la Salud Reproductiva, fortalezca las acciones de fomento con el fin de aceptar los métodos de planificación definitivos entre la población masculina con paternidad satisfecha; así como las acciones de orientación y consejería en las consultas prenatales en el primer nivel de atención para la anticoncepción post-evento obstétrico, toda vez que resulta esencial el bienestar físico, mental y social de mujeres y hombres en materia de salud reproductiva.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSÉ CHEDRAHUI BUDIB: Acuerdo de la Comisión de salud de la LIX legislatura del honorable Congreso del Estado libre y soberano de Puebla por el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción IX, 134 y 135 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado libre y soberano de Puebla, 45, 46, 48 fracción IX, 60 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás relativos, tiene a bien y considerando. Que con fecha cuatro de junio y catorce de julio de dos mil catorce, fueron turnados a la Comisión de Salud del Congreso del Estado, para su estudio y resolución correspondiente dos Puntos de Acuerdo, el primero, suscrito por el Diputado Juan Carlos Natale López del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México; y el segundo, por el Diputado José Chedraui Budib del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, en los que respectivamente se plasma lo siguiente: Que a partir de dos mil once, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla implementó un servicio de atención telefónica denominado Educatel, el cual está destinado a otorgar asesoría a los integrantes de la comunidad estudiantil, sin embargo este programa se encuentra encaminado a resolver la problemática que surge al interior de los planteles escolares del Estado. Que el pasado 11 de julio se conmemoró el Día Mundial de la Población, cuyo tema postulado para esta conmemoración es: “Invertir en la Juventud” con el objetivo de alcanzar un mundo en el cual cada adolescente y persona joven alcance su pleno potencial contribuyendo a la inclusión de una nueva meta para las juventudes en la agenda de desarrollo post-2015, misma que ha sido propuesta por la Organización Iberoamericana de la Juventud y que busca colaborar con el fortalecimiento y creación de las políticas públicas dirigidas a la juventud y a la cooperación internacional en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a partir del 2015, misma que ha sido propuesta, Que el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tiene como acción específica el realizar talleres de capacitación – sensibilización en salud sexual y reproductiva con enfoque intercultural; y el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA dispone de programas para la prevención y el control de esta enfermedad y otras infecciones de transmisión sexual. Cabe agregar que el Poder Ejecutivo del Estado se ha sumado a la Iniciativa “10 Por La Infancia”, mediante la firma del Compromiso de Adhesión del Gobierno del Estado de Puebla con la iniciativa promovida por la UNICEF, enfocada al logro del Objetivo del Milenio 5, aspecto citado en los considerandos del segundo punto de

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

acuerdo, y que contiene estrategias específicas dirigidas a disminuir en al menos tres cuartas partes la razón de mortalidad materna en el grupo edad de doce a diecinueve años, así como para bajar a la mitad el número de embarazos en adolescentes de doce a diecisiete años, a través de políticas de salud sexual y reproductiva para la población escolarizada y no escolarizada, en las que se aborden los aspectos de salud, la educación y la familia esta misma acción se fortalece por las cartas de adhesión firmadas por los doscientos diecisiete sistemas municipales DIF. Acuerdo: Primero.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla que en "Noviembre mes de la Salud Reproductiva", fortalezca las acciones de fomento con el fin de aceptar los métodos de planificación definitivos entre la población masculina con paternidad satisfecha, así como las acciones de orientación y consejería en las consultas prenatales en el primer nivel de atención para la Anticoncepción Postevento Obstétrico, toda vez que resulta esencial el bienestar físico, mental y social de las mujeres y hombres en materia de salud reproductiva. Segundo.- Notifíquese. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 7, 100 fracción XII, 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción XII, 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Comisión de Educación de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que respaldan el Decreto remitido por el Honorable Congreso de Nuevo León, por virtud del cual se solicita a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión la reforma por derogación del párrafo catorceavo del inciso a) y por adición de un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes incisos b), del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ: A la Comisión que suscriben nos fue turnado por el Pleno de esta Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para su estudio y resolución procedente el Acuerdo enviado por el Honorable del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, por virtud del cual la legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 61 fracción III, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión la aprobación del Decreto por virtud del cual se reforma por derogación el párrafo catorceavo del inciso a) y por adición de un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes incisos b), del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional. Que con fecha dieciséis de junio del presente año el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla recibió oficios suscritos por los Diputados José Adrián González Navarro y Gustavo Fernando Caballero Camargo Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, quienes hacen del conocimiento del Acuerdo aprobado en sesión ordinaria de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce en su resolutive mención. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 123 fracción X, 134, 151 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 45, 47, 48 fracción X, 84, 146 y 149 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de vuestra soberanía el siguiente Acuerdo. Primero.- La Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla respaldó el Decreto por virtud del cual se solicita a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión la reforma por derogación del párrafo catorceavo del inciso a) y por adición de un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes incisos b), del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional. Segundo.- Enviar el presente Acuerdo a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y efectos conducentes. Tercero.- Enviar atento oficio al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, comunicando el pronunciamiento de esta Soberanía respecto al Acuerdo primigenio. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en los artículos 7, 100 fracción XII, 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 fracción XII, 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: El resultado de la votación es el siguiente. Adelante Diputada. El resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido, notifíquese en los términos planteados.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Eukid Castañón Herrera, por el que se reforma y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Eukid Castañón Herrera.

C. DIP. EUKID CASTAÑÓN HERRERA: Buenos días, con el permiso de los miembros de la Mesa Directiva. En el marco de las reformas que vive hoy México, que vive el país en el cual estamos inmersos todos los mexicanos y las mexicanas. Es labor de los Congresos Estatales generar las modificaciones a través de reformas o derogaciones a los diferentes instrumentos legislativos para armonizar las reformas estructurales que ha emitido el Congreso Federal. En este sentido a efecto de dar congruencia a la Reforma Política Electoral, se requiere hacer modificaciones a los ordenamientos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Legales donde para el Legislativo Poblano no existe un término para la Ley General de los Partidos Políticos donde tampoco tenemos un término. Para Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral tampoco tenemos un término para armonizarlo, sin embargo, si es importante hacerle las modificaciones al Código Penal del Estado de Puebla a efecto de armonizarlo con la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Es importante mencionar que a efecto de cumplir con esta tarea, el día de hoy a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, pongo a su disposición la Reforma Penal a efecto de poder armonizar Ley en mención. Con fecha diez de febrero del dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que reformo el inciso a) fracción XXI, artículo 63 de la Constitución Federal. En esta se establece la facultad del Congreso de la Unión para expedir la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Acorde a lo anterior con la fecha de veintitrés de mayo del dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial la citada Ley General. Cuál es el objeto de esta Ley, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Primero.- Se establecen los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias, las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno con el fin de proteger así el adecuado desarrollo de la función público electoral y la consulta popular. Es muy importante que una vez sea establecida esta serie de puntos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, es importante reformar el Código porque estaríamos siendo reiterativos, motivo por el cual la Ley General en Materia de Delitos Electorales contiene la descripción de conductas ilícitas en el ámbito electoral, así como la concurrencia en los pueblos local y federal para su aplicación delimitando así la competencia en cada uno. Por otro lado también establece que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno deberán prestar el auxilio requerido por la autoridad competente conforme a lo dispuesto en esta Ley. Con fin de armonizar el marco jurídico actual en materia de delitos electorales, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo por orden constitucional. Que transitorios establecemos, el presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado Libre y Soberano de Puebla, los procedimientos penales en materia de delitos electorales iniciados antes

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de la entrada en vigor del presente se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos, salvo que la Ley General en Materia de Delitos Electorales resulte más benéfica, mismo se observa respecto de la ejecución de las penas correspondientes. A grandes rasgos que implica esta reforma, dicen que ante lo complejo lo sencillo, es algo que tenemos que aplicar en la legislación. Y en este sentido reformamos el artículo 442 y se derogan los artículos 441, 443, 444, 445, 447 y 448 todos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla para quedar de la siguiente manera. El artículo 442.- Los delitos en materia electoral y sus sanciones, la distribución de competencias y las formas coordinación en los órdenes de gobierno serán los que se establece en la Ley General de Materia de Delitos Electorales. Nuestros Transitorios como lo mencioné van a entrar el Decreto en vigor un día siguiente después de su publicación; aquí para no ser reiterativo concluiría este Decreto. Es muy importante para mí señores legisladores y sé que es algo que no se acostumbra en esta tribuna, pero hombres y mujeres bien nacidos hacerlo. Quisiera agradecer públicamente a Patricia Leal Islas su apoyo y solidaridad para el desarrollo del trabajo legislativo y también hacer un agradecimiento público al legislador Jorge Aguilar Chedraui, Coordinador del Grupo Legislativo del PAN también por su apoyo y solidaridad para el trabajo legislativo. Es cuanto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada Geraldine González Cervantes, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se reforma la denominación de la sección tercera del capítulo decimoséptimo del libro segundo y se reforma el artículo 362 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Geraldine González Cervantes.

C. DIP. GERALDINE GONZÁLEZ CERVANTES: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Diputados, público en galerías ¡Muy buenos días! El estado de derecho es la base fundamental en la que descansa la armonía entre el ejercicio de la autoridad, la libertad de las personas. Con su actualización se asegura la correspondencia de las normas con la realidad social y la atención de las nuevas conductas antisociales que violentan los bienes jurídicos tutelados. Con la presente Iniciativa se pretende crear el tipo penal de acoso laboral para garantizar en la entidad ambientes laborales libres de violencia y discriminación, recuperar la tranquilidad y el bienestar de las personas que son objeto de atropellos en su trabajo al verse sometidas a exigencias contrarias a lo que éticamente correcto y a lo laboralmente exigible. El acoso laboral constituye una forma de violencia favorecida por la discriminación, se presenta con mayor frecuencia en contra de personas vulnerables por razones sociales, económicas o por su pertenencia a grupos históricamente desventajados. Los costos del problema han sido reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo, es así que cada uno de cada diez trabajadores es víctima de acoso laboral en el mundo y de cien casos setenta y cinco corresponden a mujeres acosadas. Diversos han sido los esfuerzos para atender esta problemática, tal es el caso de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo la cual define al hostigamiento, sin embargo, al momento de establecer responsabilidades y sanciones atiende principalmente al hostigamiento con fines sexuales, por lo que se aparta considerablemente de la figura que se pretende crear. La norma oficial mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres NMX/R025/SCFI-2009 emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, especifica y amplía la definición de acoso laboral establece además las condiciones para que los centros de trabajo se certifiquen en la materia, pese a lo anterior al ser su carácter y aplicación de naturaleza administrativa resulta insuficiente. Por su parte al máximo tribunal del país consiente de la necesidad de atender la problemática y los efectos generados por el acoso laboral expidió, el acuerdo general y administración número tercero/dos mil doce mediante el cual emitió las bases para investigar y sancionar el acoso laboral y el acoso sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además del manual de buenas prácticas para investigar y sancionar aquellas conductas. Finalmente dentro del ámbito legislativo federal, se ha procurado hacer frente a dicha problemática, en marzo del dos mil trece en la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional presentó una Iniciativa de Decreto que reformaba el Código Penal Federal para tipificar el delito de

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

acoso laboral dicha Iniciativa fue aprobada en marzo del presente año y remitida a la Cámara Baja para su estudio y aprobación, sin embargo, a la fecha no existe disposición al respecto. Antes de determinar las características del acoso laboral, es importante diferenciar entre la presión normal que un jefe puede ejercer sobre un empleado y el acoso laboral, si el patrón no está conforme con el rendimiento de su trabajador tiene derecho a hacérselo saber e incluso de sancionarlo, sin embargo, si este llegase a faltar al respecto ya sea en privado o en público exige metas imposibles de alcanzar o pone trabas al empleado para que este no pueda desarrollar con eficiencia las tareas cotidianas puede hablarse de acoso laboral. Por acoso laboral debemos entender a los actos o comportamientos en un evento o en una serie de ellos en el entorno del trabajo o con el motivo de este, con independencia de la relación jerárquica de los involucrados que atentan contra la autoestima, la salud, la integridad, libertad o seguridad de las personas que pueden realizarse de forma evidente, sutil, discreta y que ocasionan humillación, frustración, ofensa, miedo, incomodidad o estrés a la persona que se dirigen o en quienes lo presencian con el resultado de que interfieren en el rendimiento laboral o generan un ambiente negativo en el trabajo. La víctima de acoso laboral puede sufrir desde trastornos nerviosos, como depresión, estrés o hasta enfermedades sicosomáticas ante la imposibilidad de denunciar al acosador cuando este es responsable de la empresa o área administrativa y desea conservar su trabajo, aunado a ello el acoso laboral en lo organizacional obstaculice el progreso y evita la posibilidad de contar con un ambiente laboral ideal. Para determinar la existencia de acoso laboral el juzgador deberá calificar los elementos que acrediten la intencionalidad del probable responsable, evalúe las relaciones de poder formales e informales entre las personas involucradas determine la reiteración de conductas ya que un acto aislado no puede constituirse como acoso y que atienda al estándar de la persona razonable como mecanismo de interpretación respecto del significado de ciertas conductas y su actitud para generar intimidación, exclusión, ofensa, presión, humillación, miedo o inseguridad. Es esperable que en el ámbito del trabajo cada persona actúe con responsabilidad cumpliendo con sus obligaciones y desempeñándose en equipo con sus compañeros, esto sin embargo, no siempre ocurre. A fin de evitar que se siga presentando esta conducta antisocial es menester encuadrarla dentro del marco jurídico penal y con ello fortalecer los avances alcanzados a la fecha. Es necesario contribuir a la erradicación de este tipo de acciones que imposibilite el goce de escenarios laborales ideales para los poblanos y que frenan el bienestar y el desarrollo de la entidad poniendo en especial énfasis en aquellos sectores que por su vulnerabilidad son más propensos a sufrir algún tipo de maltrato o discriminación como es el caso de los menores de edad y las personas que cuentan con alguna discapacidad. Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II y 144 fracción, 147, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, 93 fracción VI y 128 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta asamblea la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma la denominación de la sección tercera del capítulo decimoséptimo del libro segundo, así como el artículo 362 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla quedando como sigue: Artículo 362.- Al que en el ámbito laboral ejerza cual tipo de violencia de forma recurrente y sistemática sobre otra persona y le cause un perjuicio profesional o daño patrimonial o económico o sufrimiento psicológico o físico, se le impondrá una multa de 50 a 100 días de salario mínimo general vigente en la Entidad. En caso

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

de reincidencia, además de la multa correspondiente, se impondrá la destitución del cargo, empleo o comisión; así como la inhabilitación o suspensión para desempeñar funciones, empleos cargos o comisiones públicas por un año. Cuando la reincidencia se presente en el ámbito privado, el monto de la multa, se duplicará. Si quien acosa, fuese superior jerárquico y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la multa señalada en el primer párrafo de este artículo, se le destituirá de su cargo, empleo o comisión, desde el primer caso de aplicación". Compañeros: yo propongo esta reforma, debido a que en la Ciudad de Tehuacán, existen muchas maquilas, donde hemos visto que existe acoso laboral. De hecho, tenemos... justamente esta Iniciativa se realizó a partir de una investigación de campo, con las trabajadoras y trabajadores de maquila, con chicos que han estado involucrados en este sector y que han denunciado realmente un ambiente laboral de mucha frustración de baja expectativa y desde luego y sobre todo y lamentablemente, de en la que hasta sus sueldos han sido condicionados, por el tema de baja estimulación en el trabajo. Así que, yo agradezco mucho su atención señores y es cuanto Presidenta. Gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 44, primero y segundo párrafo del artículo 167, se adiciona un cuarto párrafo recorriéndolo al segundo párrafo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Muchas gracias Presidenta. Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados; público que nos acompaña; los medios de comunicación. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. El de voz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Quincuagésima Novena Legislatura, pongo a su consideración la siguiente Iniciativa. El Estado, el ente creado, consta de los elementos: territorio, población, gobierno y orden jurídico establecido. Así lo sostienen los constitucionalistas modernos. La división del Poder como sistema de elemento gobierno, es la parte esencial del sistema republicano, como lo plasma Montesquieu en su obra "El Espíritu de las Leyes", mismo que actualmente prevalece como sistema de gobierno en nuestro País. En esa división del Poder Público, se encuentra el Poder Legislativo, que tiene como función principal, formular el orden jurídico general del Estado, que se aplica a sus gobernados, a los cuales va dirigido; es decir, a la población en su conjunto. En una democracia, el pueblo nos delega la voluntad de representarlos. Voluntad, que se convierte en el acto de hacer leyes, normas, que sean en su beneficio, con un sentido humano, ético, encaminado al bienestar social de la familia y de la población en general, que atienda a las minorías, pero que no afecte a las mayorías; crear las condiciones para que el desarrollo de la Entidad, sea en un completo estado de derecho. En la realización de ésta, nuestra función, debemos contar con mecanismos, reglas claras, que nos permitan expedir, reformar y derogar leyes, decretos y acuerdos, para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural de la población. Con la presente Iniciativa, se buscan generar en los Representantes, mejores condiciones, para la obtención de elementos y mayor información sobre los asuntos que haya de resolver; teniendo como base que existe un proceso intelectual eslabonado, para la toma de decisiones, que puede generalizarse de la siguiente manera: conocer, discutir, deliberar, decidir. Mismos que se refieren a que es necesario conocer, averiguar, por el ejercicio de las facultades intelectuales, la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas; entender, advertir, saber, comprender y posteriormente, con base en la información obtenida, se pueda discutir, disipar, resolver el asunto o tema planteado y de esta manera con ello poder deliberar, teniendo mayores posibilidades de decidir, formando un juicio definitivo, siempre a favor de la población representada. También se pretende profesionalizar la labor legislativa y el estudio de las leyes encaminadas a la implementación de los principios legislativos, como la deliberación, consistente en la toma de decisiones que implica la argumentación y discusión pública de las diversas propuestas presentadas por los diversos Grupos Legislativos. El principio de racionalidad nos permite pensar, evaluar, entender y actuar de acuerdo a los

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

asuntos que se pretenden discutir. Hoy en día, debemos transparentar la función legislativa, orientándonos siempre a buscar el máximo desarrollo humano y bienestar de la sociedad, como deber esencial del Estado. Los Diputados tenemos la obligación de actuar bajo la estricta observancia de valores políticos y sociales, como la justicia libertad, legalidad, equidad, solidaridad, democracia, eficiencia, transparencia y con especial atención a la protección y promoción de los derechos fundamentales de la persona. Estamos obligados a privilegiar el interés general, antes que el interés de grupo o representación legislativa del personal o de cualquier otro. Así, esta Iniciativa busca como finalidad superior, profesionalizar y transparentar la función legislativa, a favor siempre de los habitantes de nuestra Entidad, como elemento del Estado en lo local. En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se somete a consideración de esta Legislatura, la siguiente Iniciativa de Decreto, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 44, primer y segundo párrafo del artículo 44, primero y segundo párrafo del artículo 167, se adiciona un cuarto párrafo recorriéndolo al segundo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, para quedar como sigue: primero.- La fracción... fracción VIII, recibir antes de la celebración de las Sesiones, dentro de los términos que marca este ordenamiento, copia de los Dictámenes de Ley, Decretos o Acuerdos enlistados, que vayan a ser objeto de discusión o debate; así como el Orden del Día, en los mismos términos. Artículo 167.- El Presidente de la Mesa Directiva, abrirá el asunto a discusión con la verificación de que el Dictamen a discutirse, fue hecho del conocimiento de los integrantes de la Legislatura, con 72 horas de anticipación a la instalación de la Sesión. En caso de que el Dictamen no haya sido del conocimiento de los Diputados con la antelación señalada, no podrá discutirse en esa Sesión, pudiendo ser nulo el acto legislativo, en caso de omisión del presente mandato. Segundo.- Se adiciona un párrafo cuarto recorriéndolo al segundo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, para quedar como sigue: Artículo 162.- Tratándose de Dictamen con Minuta de Ley o Decreto, deberán enlistarse únicamente aquellos que hayan sido presentados en la Oficialía de Partes y notificados a los Diputados, con por lo menos 72 horas de anticipación, bajo pena de nulidad, de no presentarse en dichos términos. Transitorios. Primero.- La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 4 de noviembre de 2014. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción III y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado y Ma. Evelia Rodríguez García, Presidentas de las Comisiones Generales de Grupos Vulnerables y de Atención a Personas con Discapacidad de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, respectivamente, por el que solicitan la creación de la Comisión Especial de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. La Diputada Ma. Evelia Rodríguez García —muchas gracias Diputada—, Presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y su servidora, la Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Hoy es un día muy importante porque con base a la Iniciativa de la Ley General de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, que el Presidente de la República presentó al Senado, con carácter de preferente, el día de hoy regresa de la Cámara del Congreso de la Unión, regresa al Senado y estamos esperando que sea aprobada. Por eso, el motivo de la creación de esta Comisión, nace de que a partir de que entre en vigor este instrumento, tendremos nosotros como Legislatura, como Congreso, 180 días para poder armonizar nuestra Legislación y bueno, la población infantil, tiene entre otros derechos, el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a una vida libre de violencia, a vivir en familia, a la inclusión de niñas y niños con discapacidad. Derechos, que mediante la creación de leyes y de un sistema integral de garantías, tutelen el interés superior y favorezcan su desarrollo integral y esto, de acuerdo a las recomendaciones de Organismos importantes Internacionales como UNICEF y también de Organismos de la sociedad civil. Para ello, es necesaria la creación coyuntural de la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, para que el Poder Legislativo cumpla con cabalidad, con la Convención de los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. Crear y aprobar una Legislación integral, para la protección, promoción y garantía de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes para el Estado de Puebla, acorde con el marco constitucional mexicano, con la convención de los derechos del niño y sus protocolos facultativos. De acuerdo con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las reformas de octubre del 2011, establecen que todas las decisiones y actuaciones del Estado, velarán y cumplirán con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Así es que por lo anteriormente expuesto, sometemos a Vuestra Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo. Se solicita a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que con fundamento en el artículo 100 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, determine la creación de la Comisión Especial de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes y una vez realizado lo anterior, someta a consideración del Pleno, la integración de la misma. Muchísimas gracias. Recordarles compañeros Diputados, que a partir del día 11 de noviembre, inicia el pre registro, porque por primera vez, aquí en el Estado de Puebla, contaremos con el Congreso Mundial de los Derechos de las Niñas y

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

celebrando el 25 Aniversario de la Convención de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 120 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: En el Punto Trece del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez, por el que invitan a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a que realicen las adecuaciones físicas o tomen las medidas necesarias administrativas en las Casetas de Amozoc y San Martín Texmelucan, con la finalidad de que éstas sean de fácil tránsito para los automovilistas. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Ángel Huepa Pérez.

C. DIP. MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ: Muchas gracias. Muy buenas tardes. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan, a los medios de comunicación. Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de un servidor, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente Acuerdo, bajo el siguiente Considerando. Las Autopistas y Puentes de Cuota, han sido factor fundamental en el desarrollo económico, político, social y cultural de México, durante los últimos 50 años, ya que han permitido la creación de infraestructuras tan importantes como la educativa, la hidráulica, la agrícola, la urbana, la de salud y a la vez han integrado y comunicado a diversas zonas y regiones, lo que ha facilitado su articulación con el resto de la República. En México, al igual que en otros Países, los beneficios de los sistemas de carreteras, puentes y túneles de cuota de altas especificaciones, son evidentes, al ofrecer a los usuarios ahorros, los tiempos de recorrido en el consumo de combustibles y el propio desgaste de vehículos, sumándose más y mejores servicios que se manifiestan en comunidad, eficiencia y seguridad, en los traslados. Entre esta red carretera se encuentra la autopista México–Puebla, inaugurada en 1962; la cual contribuye a la integración de las localidades del Estado de Puebla, con la Ciudad de México y con aquellas Ciudades que se ubican en la parte norte del País. Esta Autopista es operada y administrada por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE, como se le conoce regularmente. CAPUFE, es un órgano... un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con 50 años de creación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, siendo su objetivo el administrar y explotar por sí, o a través de terceros, mediante una concesión, los caminos y puentes federales, llevando la conservación, reconstrucción y mejoramiento de los mismos y participando en proyectos de inversión y coinversión, para la construcción y explotación de las vías generales de comunicación en la materia. La misión de CAPUFE es prestar servicios carreteros integrales de calidad, asociados con la operación, conservación, administración, modernización, explotación de los caminos y puentes de cuota, siendo concesionados y prestados a los servicios a través de un contrato, que facilite el desplazamiento de bienes y personas con seguridad, justamente en estas carreteras. La Autopista México–Puebla, es parte de uno de los proyectos más importantes en infraestructura carretera a nivel nacional. Pero tenemos una realidad, justamente en la... en las Casetas, sobre todo en las Casetas de

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

San Martín Texmelucan y en la Caseta de Amozoc. Bueno, muchos de nosotros hemos vivido justamente la problemática, de que en ciertos días y en ciertos horarios, pues es complicado transitar justamente con ella ¿no? Hay una afluencia muy grande, se tiene registrado 50 mil automóviles, con un promedio de 35 mil vehículos por día. Ésta es la de San Martín y en la de Amozoc, circulan alrededor de 30 mil autos diarios. Sin embargo, dadas las modificaciones y la próxima modernización de la autopista, la cual tenemos que reconocer, es una obra importante del Gobierno Federal, que beneficia a todo nuestro Estado, pero tenemos y debemos de estar preparados o deben de estar preparados, para que CAPUFE realice las adecuaciones físicas o tome las medidas administrativas necesarias en estas Casetas, con la finalidad de que sea de fácil tránsito, para todos los que ahí circulan. En mérito de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Acuerdo. Primero.- Solicitar respetuosamente a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, CAPUFE, que realice las adaptaciones físicas o tome las medidas necesarias administrativas, en las Casetas de San Martín Texmelucan y Amozoc, ambas en nuestro Estado, con la finalidad de que éstas sean de fácil tránsito para los automovilistas. Segundo.- Que se turne a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura. Muchas gracias a todos.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, para su estudio y resolución procedente.

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: El Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Mota Quiroz.

C. DIP. FRANCISCO MOTA QUIROZ: Con su permiso Diputada Presidente. Compañeros, compañeras Diputadas. Amigos de los medios de comunicación. A nombre de la Comisión de Juventud y Deporte y Participación Ciudadana, me dirijo a ustedes para informarles acerca del Parlamento Juvenil Puebla 2014. Quiero decirles que fue una experiencia que cambió la perspectiva de muchos jóvenes, respecto al trabajo de los Legisladores y del Congreso en sí mismo. El Parlamento Juvenil 2014, fue diseñado especialmente para los jóvenes, pues conscientes de que la confianza depositada a través del voto de los ciudadanos, debe reflejarse en acciones que fomenten la participación activa de la sociedad, para que juntos construyamos una Puebla más justa y más próspera. Con el ánimo de provocar la participación de los jóvenes, se visitaron distintas Universidades en el Estado de Puebla, como la Benemérita Universidad del Estado de Puebla, la Universidad de las Américas, la IBERO, la UMAD, la UPAEP y aparte se contactaron a cerca de 30 Universidades vía telefónica, vía correo electrónico, para buscar la participación de los jóvenes en este Parlamento. En razón de esa convocatoria, es que el Parlamento Juvenil Puebla 2014, dio luz para ser el primero en su tipo, pues abrió totalmente las puertas del Congreso del Estado a los jóvenes. Es decir, desde el primer día, el Parlamento de los jóvenes participantes, fueron recibidos con profesionalismo y trato humano que distingue a esta Quincuagésima Novena Legislatura. Uno de los aspectos medulares del Parlamento, fue la capacitación. Dicha capacitación fue especialmente diseñada con el afán de que los jóvenes adquirieran y desarrollaran habilidades en el trabajo legislativo. Otro aspecto a resaltar del Parlamento Juvenil 2014, es que los jóvenes realizaron el ejercicio de proponer y elegir a la Mesa Directiva del Congreso, así como de conformar las Comisiones. En dichas Comisiones, los Legisladores del Parlamento Juvenil Puebla 2014, estudiaron y analizaron 42 propuestas: de Iniciativa de Ley de Desarrollo Social, 10 Iniciativas; Educación, Ciencia y Cultura, 5; Igualdad de Género y Participación Ciudadana, 13; Juventud y Deporte, 8; Medio Ambiente y Turismo, 6; y como resultado del trabajo en Comisiones, los Legisladores tuvieron a bien dictaminar 5 propuestas, una por cada Comisión, referentes a que los vehículos registrados en el Estado deben contar con seguro para garantizar los daños ocasionados a bienes de las personas del Estado; a que las Casas de Cultura y Bibliotecas en colaboración, generen talleres, conferencias o exposiciones, acerca de temas culturales y artísticos; a que las boletas electorales correspondientes, se impriman en lengua náhuatl, totonaca, popoloca, mazateco y otomí, según corresponda. También mostraron preocupación por el deporte, en especial por los deportistas con alguna discapacidad, por lo que proponen un nuevo capítulo en la Ley correspondiente, con el nombre de Fomento al Deporte Adaptado y preocupados por el medio ambiente, propusieron que todos los vehículos que circulen en nuestro Estado, deben contar con verificación. Le quisiera pedir a los distintos Diputados, que asumiéramos estas propuestas o estas Iniciativas, en las distintas Comisiones que encabezamos, en próximos días se les harán llegar las cinco Iniciativas que salieron por parte del Parlamento Juvenil, para que en las Comisiones se estén discutiendo y se puedan enriquecer con el trabajo de Comisiones. Los Legisladores del Parlamento Juvenil en estos dos días, mostraron

LIX Legislatura

Tercer Periodo Ordinario de Sesiones
Miércoles 5 de noviembre de 2014
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

sumo interés, así como capacidad de diálogo, entendimiento y generosidad, al defender y reconocer las propuestas de los demás. Hoy estoy convencido que el Congreso del Estado, enseñó a estos 42 jóvenes que estoy seguro que en algunos años, varios de esos 42 jóvenes, estarán sentados en estas sillas, por el ímpetu y el ánimo que traían y estoy seguro que el Congreso, pues demuestra que en esta Legislatura se está trabajando por Puebla, se está construyendo por Puebla y estoy seguro que ellos se llevan ese aprendizaje, para seguir trabajando por Puebla, en estos momentos de juventud y para que posteriormente, cuando estén ocupando seguramente, alguna de estas sillas, estos jóvenes, sigan trabajando convencidos de que se puede seguir transformando Puebla. Por último, comentarles la inquietud de los jóvenes, pues fue que este Parlamento se mantuviera y se estuviera haciendo este ejercicio por lo menos en lo que resta de la Legislatura y el compromiso con estos jóvenes, pues es que sí se pueda estar realizando año con año, de esta Quincuagésima Novena Legislatura, el Parlamento Juvenil, para seguir abriendo las puertas a los jóvenes. También quisiera agradecer pues a todos ustedes, pues por el interés que mostraron, a los Diputados que estuvieron apoyando y que estuvieron compartiendo sus experiencias, a Nacho; por supuesto a Carlos, un Presidente de Juventud y Deporte, que me diste la oportunidad también de, de trabajar en el proyecto; a Jorge Aguilar, que también estuvo platicando y trabajando con los jóvenes; la Diputada Susana Riestra; a Víctor que también estuvo platicando con los jóvenes; al Diputado Franco, que estuvo ahí compartiendo en Comisiones y viendo como encontraban consenso los jóvenes; que también créanme, que se les cambió la visión cuando platicábamos con los jóvenes, muchos de ellos, pues venían en esta dinámica de enfrentamiento, de discusión probablemente sin sentido y cuando salieron, entendieron que la discusión tenía que ser llevada al consenso y no perdieron tanto el tiempo en esta discusión sin sentido y trabajaron más en el consenso. Agradecerles a todos ustedes por esa apertura, por todo ese trato en el proyecto del Parlamento Juvenil. Agradecerle a las distintas áreas del Congreso del Estado, que todo el tiempo estuvieron apoyando y estuvieron ahora sí que dándole la mejor cara, para que los jóvenes salieran contentos y satisfechos de este Parlamento Juvenil Puebla 2014. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. MARÍA SARA CAMELIA

CHILACA MARTÍNEZ: No habiendo más intervenciones y terminados los Asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión citando para el próximo miércoles 12 de noviembre del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias.